

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA  
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-071020

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 1,869

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””1,869) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado José Leónidas Rivera Chévez Director General, somete a consideración informe y solicitud de erogación de fondos a COTECLA.
- II- Que ORDECA , ha otorgado a la Ciudad de Santa Tecla la sede de los XII Juegos Deportivos Centroamericanos, Santa Tecla 2021.
- III- Que mediante Decreto Legislativo N° 443 de fecha 16 de octubre de 2019, publicado en el Diario Oficial N° 205, Tomo 425 de fecha 31 del mismo mes y año, se aprobó la Ley de Creación del Comité Organizador de los XII Juegos Deportivos Centroamericanos, Santa Tecla 2021, COTECLA.
- IV- Que el ingeniero, José Guillermo Miranda Gutiérrez, Presidente, y Alex Ricardo Funes Muñoz, Director Ejecutivo de COTECLA, presentan informe sobre los avances del COTECLA.
- V- Que se ha recibido en el Despacho Municipal, nota del presidente de COTECLA, Ingeniero José Guillermo Miranda Gutierrez, donde solicita se cancele la cantidad de US\$5,000.00 en concepto de reserva de otorgamiento de sede para organizar los XII Juegos Deportivos Centroamericanos, Santa Tecla 2021, otorgados por ORDECA, en diciembre de 2017, en Managua Nicaragua.
- VI- Que la Municipalidad de Santa Tecla a través del comité organizador COTECLA, cancelará la reserva por otorgamiento de sede de los XII Juegos Deportivos Centroamericanos, Santa Tecla 2021.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

- 1. Dar por Recibido el Informe presentado el ingeniero, José Guillermo Miranda Gutiérrez, Presidente, y Alex Ricardo Funes Muñoz, Director Ejecutivo, sobre los avances de COTECLA.**
- 2. Autorizar la erogación de fondos por la cantidad de CINCO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$5,000.00), a COTECLA, para cancelar la reserva por otorgamiento de sede de los**

**XII Juegos Deportivos Centroamericanos, Santa Tecla 2021, otorgado por ORDECA.**

- 3. Autorizar al Departamento de Presupuesto, para que cree las condiciones presupuestarias necesarias, cargando a la línea presupuestaria de la Unidad de Cooperación Externa.**
- 4. Autorizar a la Señora Tesorera Municipal, para que realice las erogaciones correspondientes.-Comuníquese""".**

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los siete días del mes de octubre de dos mil veinte.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO  
SECRETARIO MUNICIPAL**